

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón..

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 31 de enero de 2017, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Médico de Urgencias y Emergencias::

Titulares:

Presidente: Ernesto Francés Lario
Secretario: Carmen Esteban Esteras
Vocal: Eva M^a Morte Hernández
Vocal: Gloria Vázquez Falcón
Vocal: Pedro Anguita Rubio

Suplentes:

Presidente: M^a Victoria Julve Guerrero
Secretario: Noelia Altemir Franco
Vocal: M^a Teresa Villa Gazulla
Vocal: José María Díaz Terren
Vocal: Manuel Longares Latorre

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 2 de agosto de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD



Javier Martín Buen